

## ATENCIÓN ESTUDIANTES

### Justificación de inasistencia a clases, evaluaciones parciales, certamen, test u otros

- **Las inasistencias a clases (por cualquier motivo) no es necesario justificarlas** y son imputables al porcentaje que reglamentariamente se permite (generalmente, un 40% de las clases de un curso), salvo casos excepcionales en que existe una exigencia mayor.
- La inasistencia a **evaluaciones parciales** (certamen, test o a alguna otra actividad académica) **de asistencia obligatoria, deben justificarse del siguiente modo:**
  1. Subir documento a la Unidad de Salud estudiantil por medio de la **nueva plataforma para la entrega de Licencias Médicas**. La Unidad de Salud tiene un plazo de 72 horas hábiles para aceptar o rechazar el documento, información que se remite a la Facultad.
  2. A su vez debe presentarse físicamente en Secretaría de la Facultad de Derecho, el **Formulario Solicitud de Fecha Especial para Certámenes - Justificación inasistencia a test y actividades obligatorias**.
    - Para el caso de los certámenes, test o actividades obligatorias, la solicitud debe presentarse **a más tardar el mismo día** de la evaluación o actividad en que se justifica la inasistencia (puede ser presentado por otra persona)
    - Los documentos fundantes que no correspondan a razones de salud, deben acompañarse físicamente a la solicitud en Secretaría.